



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-03-005-2015-00005-01

Auto de sustanciación No. 550

Neiva, Huila, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso de Pertenencia promovido por
BLANCA FLOR TOVAR en frente de HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN
ANTONIO DÍAZ CALDERÓN

Con ocasión a la condena en costas reconocida en el numeral segundo de la providencia proferida por esta Corporación en la fecha al resolver recurso de queja en el asunto de la referencia, se **DISPONE**:

Fijar como agencias en derecho de la segunda instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente al momento de su pago.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada
Ana Ligia Camacho Noriega

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4deb0e028e9f04ead4d642520a562a0da5b0699099337f6bcd2774b80bb5129**

Documento generado en 26/06/2023 04:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>